



De este marañón.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑÓN, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA,
AÑO 7

La Villa de Jotana y Salas Capitanes
de ella a veinte y seis dias del mes de febrero de mill
setecientos ochenta y nueve, se juntó el Consejo de Guerra
y Suplemento de ella, como lo fueron de Jotana y los
tambora de Sepunca, para tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de Ambarika
gestadas en favor de los señores don D. Juan Pablo
de Leon y Acanda. Abogado de los R. Consejos At.
calde Mayor y Capitan de guerra de ella Sr. D. M. Ca
ballejo Regidor que firmamos, y estando así jun
tos acordaron lo siguiente

Sorreo

Se ha visto una requisición dada por D. Manuel
Vinos Caballero del orden de Santiago Rerrente Cor
onel de Infanteria y Sargento Mayor del Regim^{to}
Provincial de Lorca Con el Vto. Bruno del Sr. D.
Josef. Rocafull. Coronel de la Reg^{ta} Vinta
y no de este mes en la que previene que se ponga
esta villa guarnecida de ocho soldados y falange para
su completo tenio Sr. Mito Dado del Cabo Andri
Gallier, y Sr. Alvarez de Rafael Gaxria de la misma
Olave, Sr. Andres de Molera, Soldado que auxilia
Maldaga, Sr. Bar. Carracho que cumplió su dia año
entre de febrero del presente año, y el quinto y el
ultimo Sr. Cumplir su tiempo Pedro de Canovas en
primero de abril de este año los que dueren sex sorreos
en el termino de quince dias contados desde veinte
y ocho del presente mes. En Cua vna, acordado

